

El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque a través del
Consejo Municipal del Deporte

CONVOCAN

A todas las personas que se encuentren desempleado, subempleados o estudiando, a
participar en el programa:

“ACTIVEMOS TLAQUEPAQUE”

Con fundamento en las Reglas de Operación del *Programa Activemos Tlaquepaque*
aprobadas mediante la primera sesión de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del
Deporte, con fecha del día 11 de febrero del 2022.

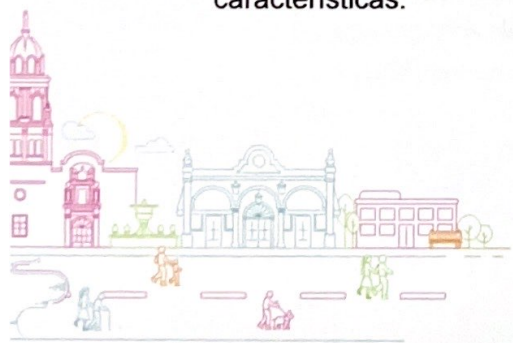
Objetivo General: Brindar una ocupación temporal remunerada a personas de 18 a 65
años que se encuentren desempleados, subempleados y/o sean
estudiantes, con la finalidad de contribuir en sus condiciones
económicas, a través del desarrollo de talleres de activación física,
recreación y deporte que impacten en la comunidad, para un acceso
efectivo a la recreación.

Objetivos específicos:

- a) Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas, subempleadas y/o
estudiantes por la contribución en actividades realizadas en beneficio de la
comunidad, que les permita cubrir sus necesidades básicas para coadyuvar
a generar mejores condiciones económicas.
- b) Ampliar la oferta de actividad física y brindar el acceso efectivo a la
recreación a través de escuelas de iniciación y talleres de activación física,
en las que se involucre a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres,
personas adultas mayores así como a la población de los grupos prioritarios
(diversidad sexual y personas con discapacidad) incrementando la calidad
de vida bajo la perspectiva de igualdad.
- c) Brindar acompañamiento y orientación a las personas participantes del
programa, en la vinculación a un empleo formal.

Características del apoyo:

Remuneración económica que se entregara de conformidad las siguientes
características:





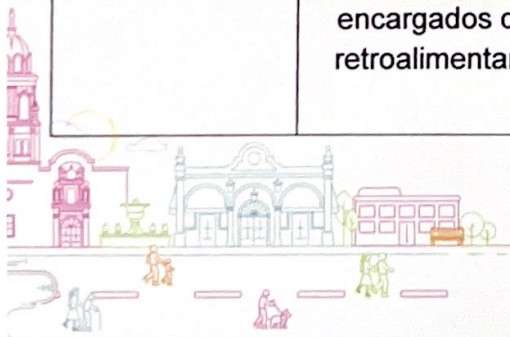
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



COMUDE
Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

Modalidad de Participación	Descripción del Perfil	Habilidades mínimas del perfil	Compensación económica por día efectivo participado en el programa
Brigadista para el Programa Vía RecreActiva	Persona encargada de realizar actividades en el programa Vía RecreActiva los días sábados y domingo en horario de 8:00 a 14:00 horas.	Experiencia de trabajo en campo, manejo de personal, colaboración en equipo y saber andar en bicicleta.	\$300.00
Brigadista Promotor Deportivo 1	Persona encargada de realizar talleres de activación física, recreación y deporte. En jornadas de 4 horas por día de lunes a viernes.	Experiencia en manejo de grupos, desarrollo de actividades físicas, recreativas o deportivas.	\$200.00
Brigadista Promotor Deportivo 2	Persona encargada de realizar talleres de activación física, recreación y deporte. En jornadas de 5 horas por día de lunes a viernes.	Experiencia en manejo de grupos, desarrollo de actividades físicas, recreativas o deportivas.	\$250.00
Coordinador de Brigada	Persona encargada de coordinar y supervisar las actividades asignadas a los brigadistas, así como los encargados de evaluar y retroalimentar su trabajo.	Experiencia de trabajo en campo, manejo de personal y colaboración en equipo.	\$350.00



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



La entrega de la remuneración económica será de manera quincenal durante el tiempo de duración de los talleres de activación física, recreación y deporte en las colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Las personas brigadistas desarrollarán las actividades por un número de días y horas según corresponda a la modalidad de participación.

Los coordinadores de brigada desarrollarán las actividades por un máximo de 30 horas semanales, estableciendo una duración de hasta 6 horas diarias, según lo disponga el consejo municipal del deporte

Las personas participantes en ningún caso podrán generar relación laboral o contractual alguna hacia el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

BASES

Inscripciones:

Quedan abiertas a partir de la presente convocatoria y estas se realizarán en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte con domicilio en Diego Rivera No. 7 Colonia Lomas de Tlaquepaque en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Requisitos:

- a. Ser mayor de edad
- b. Ser desempleado, subempleado o estudiante con interés y potencial de desarrollar un taller de activación física, recreación o deporte.
- c. Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.
- d. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público municipal, estatal o federal.
- e. No ser beneficiario simultáneamente de un programa similar de carácter estatal o federal.
- f. No ser familiar directo de un servidor público de confianza de primer nivel del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
- g. Haber completado la documentación requerida.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Documentos:

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia:

- INE vigente.
- Comprobante de domicilio que podrá ser el recibo de luz, teléfono, internet, cable, estado de cuenta, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Acreditar su identidad mediante su CURP.

Llenar la Solicitud de Registro y Carta Compromiso, mismas que se encontrarán disponibles en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte con domicilio en Diego Rivera No. 7 Colonia Lomas de Tlaquepaque en un horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, teléfonos 35627087/88

Transitorios:

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del *Programa Activemos Tlaquepaque* y en su defecto por el Comité Técnico de Valoración.

Información:

Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque
Domicilio: Diego Rivera No.7, Colonia Lomas de Tlaquepaque
Teléfono: 35627087/88
Horario: 9:00 a 15:00 horas

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y algunos de sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa”